



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 19-07-2017 05:23:54

Contestar Cite Este Nr.:2017EE128047 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:542 - SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES/PI

DESTINO: /EDWIN OSWALDO PEÑA ROA

ASUNTO: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN CONTRATOS

OBS: MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA

COMUNICACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN CONTRATOS

Bogotá, D.C. 19 de julio del 2017

**PARA: EDWIN OSWALDO PEÑA ROA
DIRECTOR FINANCIERO CONCEJO DE BOGOTÁ**

DE: Subdirectora de Asuntos Contractuales

ASUNTO: Comunicación perfeccionamiento y legalización del Contrato **170164-0-2017**, celebrado entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA y **MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA** / Guía de Supervisión e Interventoría 37-G-03, / Ley 1474 de 2011.

De manera atenta me permito informarle que el contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado, siendo asignada la actividad de supervisión al cargo, debiendo proceder a suscribir el Acta de Iniciación en los casos pactados, de acuerdo con el formato implementado en el SGC de la SDH, que deberá remitir en forma inmediata a la Subdirección de Asuntos Contractuales.

De acuerdo con lo informado y en concordancia con los lineamientos previstos en la Guía del asunto se deberá verificar las siguientes actuaciones y presentación de documentos:

- a) Suscribir Acta de Iniciación previa acreditación de los pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Aportes Parafiscales (cuando corresponda).
- b) Verificar la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales por parte del Contratista en la Subdirección de Talento Humano.
- c) Verificar el contenido del "Informe de Evaluación Médica Ocupacional" de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Subdirección de Talento Humano (comunicación 2014IE4335).
- d) Remitir a la Subdirección de Asuntos Contractuales las garantías del contrato, ajustadas a la fecha de iniciación de actividades.
- e) Conformar un expediente de supervisión, con los documentos que se generen durante la ejecución del contrato, el cual deberá remitirse a esta Subdirección una vez finalizado el plazo de ejecución.

Sede Administrativa: Carrera 20 N°
25-90 - Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-55 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
c@ciptax.gov.co
- Nit. 899.999.051-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMUNICACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN CONTRATOS

- f) Remitir el acta de cierre del expediente del proceso de contratación cuando expiren las garantías que amparan los riesgos de calidad, estabilidad y mantenimiento, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.4 de la Guía del asunto.

Para su conocimiento se remiten vía digital; contrato, estudios previos, aprobación de garantías, propuesta, y ficha técnica (cuando corresponda).

Cordialmente,

Claudia Marcela Pinilla Pinilla
CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA
Subdirectora de Asuntos Contractuales

Proyectado por:	Yeny Alexandra Sánchez Chaves	<i>[Firma]</i>	
-----------------	-------------------------------	----------------	--

Sede Administrativa: Carrera 30 N°
25-30 - Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
cp@alcaldeia.gov.co
- Nro. 999.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ACTA DE REVISIÓN DE LAS GARANTIAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

DIRECCION JURIDICA- SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES

En Bogotá D.C. a los 19 días del mes de julio de 2017 se procede a verificar los datos del contrato y/o modificación, y la(s) garantía(s) que amparan los riesgos del contrato, con el fin de ser aprobadas.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Nombre del contratista	MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA			
Identificación:	860.025.639-4	C.C. ()	NIT (X)	
Número del contrato	170164-0-2017			
Fecha del contrato	20/06/2017			
Objeto del contrato	Prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los ascensores marca Mitsubishi del Concejo de Bogotá.			
Número de la modificación y fecha	N/A			
PLAZO DEL CONTRATO				
Plazo contrato principal	Plazo de las Prórrogas	Plazo total	Fecha inicio contrato	Fecha terminación contrato
9.5 MESES	N/A	9.5 MESES		
VALOR DEL CONTRATO				
Valor Inicial del contrato	Valor de las adiciones		Valor Total del contrato	
\$ 15.000.000	\$ 00		\$ 15.000.000	

DATOS GENERALES DE LA(S) GARANTÍA(S)

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO N° GU056359 ANEXO N° GU093341								
Nombre del Tomador	MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA							
Número de identificación	860.025.639-4	C.C.()	NIT. (X)					
Garantía de Cumplimiento para Entidades Estatales	SI							
Garantía debidamente firmada	SI							
Fecha de expedición	30/06/2017							
Aseguradora	CONFIANZA							
AMPAROS VERIFICADOS								
Amparo	Vigencia exigida		Vigencia del Amparo		Porcentaje exigido	Valor a exigir	Hay cobertura	
	Plazo ejecución	Tiempo adicional	Desde	Hasta			SI	NO
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
Cumplimiento	9.5 MESES	6 MESES	20/06/2017	10/11/2018	20%	\$ 3.000.000	X	
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	9.5 MESES	3 AÑOS	20/06/2017	10/05/2021	5%	\$ 750.000	X	
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	9.5 MESES		20/06/2017	10/10/2018	20%	\$ 3.000.000	X	
Calidad del servicio	9.5 MESES		20/06/2017	10/10/2018	20%	\$ 3.000.000	X	
Repuestos y accesorios	9.5 MESES	6 MESES	20/06/2017	10/11/2018	20%	\$ 3.000.000	X	
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
Observaciones								



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ACTA DE REVISIÓN DE LAS GARANTIAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

DIRECCION JURIDICA- SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL N° RE001468 ANEXO N° RE003024										
Nombre del Tomador:		MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA								
Número de identificación:		860.025.639-4				C.C. () NIT (X)				
Póliza debidamente firmada:		SI								
Fecha de expedición:		19/07/2017								
Aseguradora:		CONFIANZA								
AMPAROS VERIFICADOS										
Amparo	Vigencia exigida		Vigencia del Amparo		Porcen taje exigido	Valor a exigir	Amparo solicitado		Hay cobertura	
	Plazo ejecución	Tiempo adicional	Desde	Hasta			SI	NO	SI	NO
Predios labores y operaciones-PLO	10 MESES		20/06/2017	10/05/2018	200 SMLMV	\$ 147.543.400	X		X	
Daño emergente							X		X	
Lucro cesante							X		X	
Cobertura expresa de Perjuicios extrapatrimoniales							X		X	
Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de Contratistas y subcontratistas							X		X	
Cobertura expresa de Amparo Patronal							X		X	
Cobertura expresa de Vehículos propios y no propios							X		X	
Amparo de responsabilidad civil cruzada							X		X	
Restaurante casinos campos deportivos cafeterías								X		X
Suministro de bebidas y alimentos								X		X
Protección a los bienes							X		X	
Gastos Médicos							X		X	
Revocación de la póliza a 60 días con previo aviso a la entidad							X		X	
Ampliación de aviso de siniestro a 30 días							X		X	
Restablecimiento automático del valor asegurador por correncia y/o pago de siniestro							X		X	
No revocación de la póliza por no pago de la prima										
Observaciones:										

GARANTIAS REVISADAS POR:

Nombre: Yeny Alexandra Sánchez

Firma:

Fecha: 19/07/2017

Nota: Hacen parte de la presente Acta la(s) póliza(s) aquí relacionada(s).



CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions NIT. 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1082 de 2015

Póliza 24 GU056359 CERTIFICADO 24 GU093341

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 2460093341

Header information including SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE, USUARIO: CAMARGOP, TOMADOR/GARANTIZADO: MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA, DIRECCIÓN: CL 72 10 07 PI 14, ASEGURADO: BOGOTA D. C. SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, BENEFICIARIO: BOGOTA D. C. SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA.

Table with columns: VIGENCIA (DD MM AAAA DESDE, HASTA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA).

Table with columns: INTERMEDIARIO (%PART, NOMBRE), COASEGURO (%), PRIMA (PRIMA, VALOR ASEGURADO), and PRIMAS (TRM, MONEDA, VALORES).

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE (%).

OBJETO: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO No. 170164-0-2017, CELEBRADO POR LAS PARTES, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ASCENSORES MARCA MITSUBISHI DEL CONCEJO DE BOGOTÁ.

LA PRESENTE PÓLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TIENE UNA VIGENCIA DE SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE LIQUIDACION Y DEBIDAMENTE REPORTADA A CONFIANZA S.A.

EL AMPARO DE CALIDAD DE SUMINISTRO HACE REFERENCIA AL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y TIENE UNA VIGENCIA DE SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE LIQUIDACION Y DEBIDAMENTE REPORTADA A CONFIANZA S.A.

- *REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA A 60 DÍAS, CON PREVIO AVISO A LA ENTIDAD
*AMPLIACIÓN DE AVISO DE SINIESTRO A 30 DÍAS
*REESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO POR *OCURENCIA DE SINIESTRO POR UNA VEZ CON PREVIO COBRO DE PRIMA
*NO CANCELACIÓN O REVOCACIÓN POR NO PAGO DE PRIMA

APROBADA 19 JUL 2017 (Stamp)

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA...

RES. DIAN NO. 187628/0339/169 14/05/2016. NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 092970 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 8511

MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA. TOMADOR: JORGE HERNAN TORO BERNAL DIRECTOR FINANCIERO

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA. Documento firmado digitalmente - ORIGINAL - ASEGURADO





CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions NIT. 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES Decreto 1082 de 2015

POLIZA 24 RE001468 CERTIFICADO 24 RE003024

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 2450003024

DD MM AAAA 19 07 2017

SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE USUARIO: BELLOG TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA

Table with fields: TOMADOR (MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA), DIRECCIÓN (CL 72 10 07 PI 14), E-MAIL (contratacionitagui.gov.co), ASEGURADO (MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA), DIRECCIÓN (CL 72 10 07 PI 14), BENEFICIARIO (TERCEROS AFECTADOS), DIRECCIÓN (0), C.C. O NIT (860025639), CIUDAD (BOGOTA DC), TEL (3267300), C.C. O NIT (082740), CIUDAD (0), TEL (0)

Table with columns: VIGENCIA (DESEDE 20 06 2017, HASTA 10 05 2018), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR 147,543,400.00, ESTA MODIFICACIÓN 0.00, NUEVA 147,543,400.00)

Table with columns: INTERMEDIARIO (%PART 100.00, NOMBRE MAURICIO BONILLA LTDA), COASEGURO (% PRIMA, VALOR ASEGURADO), PRIMA (TRM, MONEDA, VALORES) including PRIMA (36,380.00), GAST. EXPED. (0.00), IVA (6,912.00), TOTAL (43,292.00)

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE (% Minimo) listing various coverage types like Predios, Responsabilidad Civil, etc.

ABROADA 19 JUL 2017

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS... ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR... LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA...

RES. DIAN NO 1875200295906 19/04/2017 NÚMERICACION AUTORIZADA DEL SEG: 020001 AL 100000 NÚMERICACION HABILITADA DE SEG: 002855 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 0311



TOMADOR (415)7708988911901(8020)2450003024 COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIANZAS CONFIANZA NIT 860.070.374-9

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia



CONFIANZA

Swiss Re
Corporate Solutions
NIT. 860.070.374-9

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1082 de 2015

Póliza 24 RE001468
Certificado 24 RE003024

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 2450003024

Página 2

DD MM AAAA
19 07 2017

SUCURSAL: 24, AVENIDA CHILE

USUARIO: BELLOG

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

TOMADOR: MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA	C.C. O NIT: 880025639	4
DIRECCIÓN: CL 72 10 07 PI 14	CIUDAD: BOGOTÁ DC	
E-MAIL: contratacionitaqui.gov.co	TÉLEFONO: 3267300	
ASEGURADO: MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA	C.C. O NIT: 860025639	4
DIRECCIÓN: CL 72 10 07 PI 14	CIUDAD: BOGOTÁ DC	TEL. 3267300
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT: 082740	
DIRECCIÓN: 0	CIUDAD: 0	TEL. 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 20 06 2017	HASTA 10 05 2018	147,543,400.00	0.00	147,543,400.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	MAURICIO BONILLA LTDA.					PRIMA	PESOS	36,380.00
						GAST. EXPED.	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	6,912.00
						TOTAL		43,292.00

OBJETO D ELA MODIFICACION:
POR MEIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGU COMUNICADO DEL ASEGURADO SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

DAÑO EMERGENTE:
EVENTO: \$ 24.508.680
VIGENCIA: \$ 14.754.340

OBJETO DE LA PÓLIZA:
INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE) Y EXTRAPATRIMONIALES IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 170164-0-2017 CELEBRADO POR LAS PARTES, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ASCENSORES MARCA MITSUBISHI DEL CONCEJO DE BOGOTÁ.

ASEGURADO: BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA Y EL CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTAS, SIEMPRE QUE SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE CON EL OBJETO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.

BENEFICIARIO: BOGOTÁ D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA Y TERCEROS AFECTADOS.

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS O NO PROPIOS
OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMOVIL CONTRATADA O NO CON LÍMITES MÍNIMOS POR EVENTO DE \$100.000.000/\$100.000.000/\$200.000.000. EN CASO DE SINIESTRO SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHICULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA.

AMPAROS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Y RC CRUZADA
OPERAN EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA O NO, POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA CON UN LÍMITE MÍNIMO POR EVENTO DE \$50.000.000. ESTOS AMPAROS APLICAN SIEMPRE QUE EL ASEGURADO PRINCIPAL SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EXCARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO FUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCION, PROHIBICION O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCION APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA PÓLIZA SE EXPONE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.
LAS GARANTÍAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIERA ALTERACION A SU CONTENIDO ACARRIARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL REGISTRO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1 DEL DECRETO 2685 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AL RECIPIER CON AGENTES DE RETENCIÓN RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR, IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NÚMERO 18 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 60 DE 1993.
AUTORIZACION Y DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: (i) TOMADOR Y/O, (ii) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO; QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA, S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 16752002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 002885 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD:



(415)7703998911901(8020)2450003024



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SL-FO-10-01

TOMADOR

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para Confianza S.A. Calle 50 No 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Wed, 19 Jul 2017 16:06:39

GL-FO-25-03



CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions NIT. 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES Decreto 1082 de 2015

POLIZA 24 RE001468 CERTIFICADO 24 RE003024

CODIGO REFERENCIA PAGO: 2450003024

DD MM AAAA 19 07 2017

Table with fields: SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE, USUARIO: BELLOG, TIP CERTIFICADO: Modificacion, FECHA, TOMADOR: MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA, DIRECCION: CL 72 10 07 PI 14, E-MAIL: contratacionitagui.gov.co, ASEGURADO: MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA, BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

Table with columns: VIGENCIA (DESDE 20 06 2017, HASTA 10 05 2018), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR 147,543,400.00, ESTA MODIFICACION 0.00, NUEVA 147,543,400.00), INTERMEDIARIO (MAURICIO BONILLA LTDA), COASEGURO (% 100.00), PRIMA (PRIMA 36,380.00, GAST. EXPED. 0.00, IVA 6,912.00, TOTAL 43,292.00)

AMPARO DE BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR HURTO SIMPLE NI CALIFICADO, ASI COMO TAMPOCO LOS DAÑOS A LOS BIENES COMO TAL.

GASTOS MEDICOS: \$3.000.000 POR PERSONA, \$12.000.000 POR EVENTO, \$20.000.000 POR VIGENCIA

OTRAS PROPIEDADES DEL ASEGURADO 20% PLO EVENTO (\$29.508.680), 30% PLO VIGENCIA (\$44.263.020) - ESTE AMPARO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS DAÑOS A OTROS BIENES O PROPIEDADES DEL CONTRATANTE, FUERA DE LOS INVOLUCRADOS EN EL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDAD A SER CUBIERTO BAJO EL SEGURO.

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE SE OTORGA EL AMPARO DE DAÑO MORAL EN EL ENTENDIDO QUE SOLO PROCEDE SI EXISTE UN DAÑO FISICO O MATERIAL.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE POLIZA NO SE EXTIENDE A CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y/O PROFESIONAL.

CLAUSULA DE GARANTIA: EL CONTRATISTA DEBE IMPLEMENTAR TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA PREVENIR CUALQUIR CLASE DE ACCIDENTES A TERCEROS COMO LO ES LA DEBIDA SEÑALIZACION, AVISOS, LOS RESPECTIVOS CERRAMIENTOS, DEMARCACION DE LA OBRA, DEBIDO A ESTUDIO DE LOS TRAZAMIENTOS DE RUTAS ALTERNAS Y DE LAS RUTAS INMEDIATAMENTE ADYACENTES A LA OBRA.

- *REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA A 60 DÍAS, CON PREVIO AVISO A LA ENTIDAD
*AMPLIACIÓN DE AVISO DE SINIESTRO A 30 DÍAS
*RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO POR OCURRENCIA DE SINIESTRO POR UNA VEZ CON PREVIO COBRO DE PRIMA
*NO CANCELACIÓN O REVOCACIÓN POR NO PAGO DE PRIMA

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PERDIDA, RECLAMACION O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA POLIZA SI LA PROVISION DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PERDIDA, RECLAMACION O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCION, PROHIBICION O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCION APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS GARANTIAS ENVIADAS VIA MAIL, TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CAUSALADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS, ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAIS. EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS DE LIQUIDACION A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE, EN LA FECHA DE EXPEDICION, SONDE GRANDES CONTRIBUYENTES (IVA-REGIMEN CONJUNTO) DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 60 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE MI TOMADOR Y/O ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTER MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA RESERVADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES DIAN NO. 18762002853908 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000091 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 002885 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD SEG: 000000



TOMADOR (415)7709598911901(8020)2450003024 COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para reclamaciones: Calle 82 No. 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Wed, 19 Jul 2017 16:06:29



111 - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA ✓
04 - FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. ✓

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 109

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-2-02-05-01-0000-00 ✓	Mantenimiento Entidad	15,000,000 ✓
Total:		15,000,000

CDP No. 42

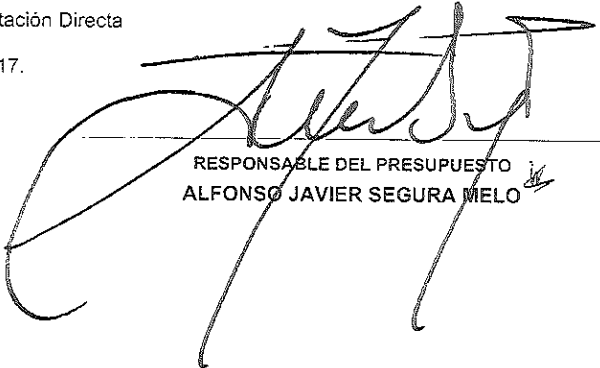
TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 170164 ✓

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ASCENSORES MARCA MITSUBISHI DEL DEL CONCEJO DE BOGOTÁ. [199][104]

BENEFICIARIO : MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA identificado con NIT 860025639-4 ✓

Modalidad de Selección: Contratación Directa

Bogotá D.C., 21 de junio del 2017.


RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
ALFONSO JAVIER SEGURA MELO ✓

2005

